



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS  
CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**Presidente:**

Ángel Luis Alonso Muñoz

**Concejales presentes**

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

Dña. Ana María González Lastras

D. Carlos Muñoz Corral

**Concejales Ausentes**

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

D. Gustavo Terleira Muñoz

Dña. María Asunción González García

D. Pedro Sánchez Domínguez

**Secretario:**

Ana García Lobo

*En la villa de Cebberos, a catorce de noviembre de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.*

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Acuerdo de aprobación del Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio de 2013.

**SEGUNDO.** Acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio de 2013.

*Antes de dar comienzo a la Sesión, por la Presidencia se da lectura del escrito presentado por los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que según transcripción literal dice lo siguiente:*

*“Que nos ha sido notificada la convocatoria de un Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Cebberos para el miércoles 14 de noviembre de 2012, figurando en el orden del día del mismo la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2013 y la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el año 2013*

*Que el Alcalde conoce perfectamente que el día 14 de noviembre de 2012 está convocada una Huelga General contra las políticas de recortes y antisociales del gobierno del PP. Los concejales del PSOE nos sumamos a las justas reivindicaciones que motivan la protesta y no iremos al Pleno.”*

*Manifiesta el Sr. Alcalde, que los motivos aducidos no justifican en absoluto que los Concejales del Grupo Municipal del PSOE no asistan al Pleno. Añade que el Acuerdo relativo a la aprobación del Presupuesto es, sino el más importante, uno de los más trascendentales, máxime en las actuales circunstancias de crisis económica, que obligan a todos a realizar un esfuerzo extraordinario, especialmente a los que ejercen responsabilidades públicas y de representación política. Comenta el Sr. Alcalde, que en el Congreso de los Diputados se ha celebrado Sesión, en la que precisamente se está discutiendo el Presupuesto General del Estado, y a la que le consta han asistido Diputados del Partido Socialista, por lo que en su opinión la actitud de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, puede ser calificada como dejación de funciones.*



**PUNTO PRIMERO. Aprobación del Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio de 2013.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para expone a los Señores Concejales presentes en la Sesión, de forma muy resumida, los términos del acuerdo que se somete a su aprobación. Así, explica la obligación que surge de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en concreto del artículo 30 de la citada norma, de aprobar un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la Regla de Gasto, que marcará el techo de asignación de los recursos del Presupuesto.

En este sentido, habiéndose establecido la Regla de Gasto en el importe de 2.351.111,00.- €, a este importe habría que sumar el correspondiente a las subvenciones y ayudas que está previsto solicitar en el ejercicio 2013, con las que se quiere atender a los compromisos de gastos que pudieran derivarse de las Inversiones siguientes:

- Centro Regional de Productos de la tierra, para lo que se han solicitado de la Fundación para el Desarrollo Local Asocio de Ávila, el importe de 657.597,40.- euros.
- Expropiación de los terrenos para la ejecución del Polígono Industrial, para lo que se han solicitado de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, el importe de 150.000.- euros.

De esta forma, ordenada votación, por unanimidad de los Señores Concejales presentes, esto es, seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, aprueba el siguiente acuerdo,

**PRIMERO.** Aprobar el límite de gasto de este Ayuntamiento de Cebreros, para el ejercicio de 2013, que asciende a la cantidad de Tres millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos ocho euros con cuarenta céntimos (3.158.708,40.-€).

**PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio de 2013.**

Toma la palabra la Presidencia para, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, proceder a la aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 2013. Así, y visto que constan en el expediente los informes preceptivos, relativos al cumplimiento del déficit, del equilibrio presupuestario, y de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, se presenta al Pleno del Presupuesto General y la Plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2013.

Tras comentar el Sr. Alcalde el esfuerzo realizado, en cuanto a que el Presupuesto va a ser aprobado antes de la finalización del ejercicio, se exponen brevemente las cantidades consignadas, mencionando expresamente aquellas en las que se han modificado las cantidades consignadas respecto de años anteriores.

Finalizada la exposición de los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, se ordena votación por la Presidencia de forma que, por unanimidad de los Señores Concejales presentes, esto es, seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, aprueba los siguientes acuerdos,



**PRIMERO.** APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cebreneros, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, en la forma en que han sido redactadas y según obran en el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente,

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.023.100,00</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS</b>	<b>1.007.390,00</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>123.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>798.472,00</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>193.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.174.962,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULO I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>974.074,00</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.493.937,00</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>600.851,00</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>76.100,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.174.962,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento para el Ejercicio de 2013, anteriormente transcrita, así como las retribuciones complementarias, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y once minutos del día de hoy, catorce de noviembre de dos mil doce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.*

*El Alcalde - Presidente*

*La Secretario,*

*Ángel Luis Alonso Muñoz*

*Ana García Lobo*